



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 FEB. 1990

Expte. N° 060/90

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por la Prof. Edit Elizabeth Gutierrez y atento a lo informado por la Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. Edit Elizabeth GUTIERREZ, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva del Departamento de Educación Física y Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 3 de Febrero y hasta el 9 de Marzo del corriente año, por razones particulares.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inciso c), de la resolución N° 343-83, relacionada con el régimen 7 de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

MARCEL FUENTES
Secretario de Bienestar Universitario

RESOLUCION - R - N° 019 - 90